



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche.	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Expedida mediante decreto número 293, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 2155 de fecha 15 de junio de 2000.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Congreso del Estado de Campeche	Autoridades estatales y municipales
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por decreto núm. 66, POE. No. 3835 segunda sección 04/julio/2007, LIX legislatura. Reformada por decreto núm. 216, P.O.E. No. 4956 del 14/marzo/2012. LX legislatura. Reformada por decreto núm. 291 P.O.E. No. 0028 del 14/septiembre/2015, LXI legislatura. Reformada por decreto núm. 159 P.O.E. No. 0478 del 13/julio/2017, LXII legislatura. Reformada por decreto núm. 36, P.O.E. No. 0891 segunda sección del 12/marzo/2019, LXIII legislatura.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	Estatal.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
<b>Título Primero Objeto y Base</b> Capítulo Único Disposiciones Generales <b>Título Segundo Derechos Indígenas</b> Capítulo I Derechos Capítulo II Cultura Capítulo III Educación Capítulo IV De las Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores Indígenas Capítulo V Salud Capítulo VI Desarrollo Capítulo VII De los Recursos Naturales <b>Título Tercero Autonomía y Organización Interna</b> Capítulo I Autonomía Capítulo II Centros Ceremoniales Capítulo III Dignatarios Indígenas Capítulo IV Gran Consejo Maya Capítulo V Congreso Maya <b>Título Cuarto Justicia</b> Capítulo I Sistemas Normativos Internos Capítulo II Infracciones y Sanciones <b>Transitorios</b>	
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;	
El reconocimiento, preservación y defensa de los derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el Estado, así como el establecimiento de las obligaciones de los Poderes del Estado y las autoridades municipales, en lo relativo a sus relaciones con los pueblos y comunidades indígenas, para elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo su desarrollo a través de planes, programas y acciones específicas.	



### FICHA DE LA REGULACIÓN

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Derechos Humanos.	Público.	
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		